

EL TELLEGRATO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Año 99 — Edición No. 35.885

Sábado 2 de Octubre de 1982

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPANIA "LA CEMENTO NACIONAL, COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA" POR LA DE "LA CEMENTO NACIONAL C.A." QUE ADOPTARA CON MOTIVO DE LA TRANSFORMACION DE LA ESPECIE DE COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA A COMPANIA ANONIMA Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES.-

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Escribano Público del Cantón Quito señor Pompeyo Jervis Quevedo, el 26 de Febrero de 1934, se constituyó la Compañía denominada "LA CEMENTO NACIONAL C. A.". Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Quito Doctor Miguel A. Altamirano el 14 de Junio de 1974, la indicada Compañía se transformó en Compañía de Economía Mixta, conservando su denominación que, bajo la nueva forma adoptada, pasó a ser "LA CEMENTO NACIONAL, COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA".-

2.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de este Cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Rennella, el 2 de Agosto de 1982, la indicada Compañía cambia su denominación de "LA CEMENTO NACIONAL, COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA" por la de "LA CEMENTO NACIONAL C.A." con motivo de la transformación de la especie de compañía de Economía Mixta en Compañía Anónima; y, reforma sus Estatutos Sociales. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Septiembre de 1982 de fojas 14.312 a fojas 14.370 No. 1.005 y anotada bajo el No. 18.425 del Repertorio.-

3.— Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Carlos Romo Leroux Morales, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la indicada Compañía.-

4.— Las reformas estatutarias se refieren:

a.— DENOMINACION "LA CEMENTO NACIONAL C.A."

b.— DOMICILIO.— Guayaquil.

c.— PLAZO.— La Compañía durará hasta el veinticinco de Febrero del año dos mil treinta y cuatro.

d.— OBJETO.— El objeto principal de la Compañía es la industria del cemento y la explotación de canteras de piedra, arcilla y yeso en el País, en sus más amplias manifestaciones, podrá intervenir en la constitución de otras compañías y adquirir participaciones o acciones de sociedades. Para la realización de su objeto social la Compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo ejecutar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, inclusive sobre bienes raíces, sean civiles o mercantiles o de otra naturaleza; que convenga a los intereses y fines de la sociedad.-

e.— CAPITAL.— El capital de la Compañía es de UN MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SUCRES, dividido en diez millones trescientas cuarenta y dos mil setenta y dos acciones ordinarias, nominativas de cien sucres cada una.-

f.— El gobierno de la Compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas y es administrada por medio del Directorio, del Presidente, el Vicepresidente del Directorio, el Vicepresidente Ejecutivo y los Vicepresidentes. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercen: a) El Vicepresidente Ejecutivo, por sí solo, o b) Dos cualesquiera de los Vicepresidentes, actuando conjuntamente. En la forma dispuesta, tales funcionarios ejercerán la representación de la Compañía, extendiéndose la misma a todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, en operaciones comerciales, civiles o de cualquier naturaleza, incluyendo la constitución de prendas de toda clase con las limitaciones que constan en estos Estatutos.-

5.— La escritura pública de transformación, cambio de denominación de la Compañía "LA CEMENTO NACIONAL, COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA" por la de "LA CEMENTO NACIONAL C.A." con motivo de la transformación de la especie de compañía mixta a compañía anónima; y, reforma de estatutos, fue aprobada mediante Resolución No. IG-CA-82-1492 expedida el 15 de Septiembre de 1982 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Septiembre de 1982 de fojas 14.305 a fojas 14.311 No. 1.004 y anotada bajo el No. 18.424 del Repertorio.

Guayaquil, Octubre 1 de 1982

Ab. Marcelo Santos Vera,
SECRETARIO GENERAL

Oct. 2/82